2020
Abril
NEWSLETTER
MEDIO AMBIENTE

GARRIGUES

Últimas novedades y tendencias legales - Normas de interés

ÍNDICE

1. **La Junta de Andalucía simplifica la regulación para fomentar la actividad productiva**

2. **COVID-19: El Estado aclara cómo se deben gestionar los residuos sanitarios**

3. **Novedades Legislativas**

   3.1 Unión Europea

   3.2 Estado

   3.3 Comunidades Autónomas

   - Andalucía
   - Aragón
   - Asturias
   - Baleares
   - Cantabria
   - Castilla - La Mancha
   - Castilla y León
   - Cataluña
   - Comunidad Valenciana
   - Galicia
   - Extremadura
   - La Rioja
   - Navarra
   - País Vasco
   - Región de Murcia

1. La Junta de Andalucía simplifica la regulación para fomentar la actividad productiva

Mediante un nuevo decreto-ley, Andalucía trata de mejorar y simplificar la regulación económica de la región, con el objetivo de adaptar su estructura productiva e institucional ante una previsible desaceleración económica.

El nuevo Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía incluye una batería de reformas normativas destinadas a mejorar la regulación y eliminar trabas procedimentales y administrativas, todo ello con el objetivo de elevar la eficiencia y competitividad del tejido productivo andaluz.

De este modo, mediante el citado decreto-ley se modifica un amplio abanico de normas en diferentes ámbitos, tales como ordenación del territorio y ordenación urbanística; ordenación, fomento y control de la pesca marítima, el marisqueo y la acuicultura marina; artesanía; patrimonio histórico; aguas; comercio interior; calidad ambiental; calidad agroalimentaria y pesquera o salud pública, entre otros.

Cabe destacar la modificación operada en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, que tiene por objeto fomentar la implantación industrial mediante la simplificación de los procedimientos administrativos, al flexibilizar y simplificar algunos aspectos que suponen dilaciones en la tramitación de expedientes y constituyen un obstáculo para la implantación y expansión de la actividad industrial. Por ello, se incluyen, entre otras modificaciones, aquellas necesarias para equiparar los recursos procedentes de la desalación a los procedentes de la reutilización de aguas residuales o para adaptar la planificación hidrológica ante situaciones extraordinarias no previstas o estratégicas para Andalucía. Se contempla un régimen singular de adopción de medidas sobre el uso del dominio público hidráulico en los casos de inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía. En el ámbito local se simplifica la tramitación de los cánones de mejora, cuyo establecimiento pasa a la órbita competencial de los ayuntamientos.

En el ámbito urbanístico, se modifican determinados artículos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía (LOUA). Con estas novedades se persigue, por una parte, revisar los procedimientos de intervención administrativa de determinadas actuaciones que hasta ahora requerían licencia, priorizando los mecanismos de declaración responsable y comunicación previa. Así ocurre, por ejemplo y de manera destacada, con la primera ocupación y utilización de edificaciones, que pasa a estar sujeta a declaración responsable, lo que sin duda redunda en una reducción muy notable en los plazos de entrega de las obras terminadas. Adicionalmente, se incorporan en la LOUA otras innovaciones con las que se pretende reducir los plazos de tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico en la fase de emisión de informes sectoriales, mejorando la coordinación entre los mismos. También se busca, en tercer lugar, agilizar la implantación sobre suelo no urbanizable de determinadas infraestructuras que prestan servicios de interés general a la población, cuya autorización sectorial corresponde a la comunidad autónoma, al sustituir el procedimiento de tramitación del Plan Especial o Proyecto de Actuación por un informe preceptivo en el trámite de autorización administrativa para la implantación de infraestructuras hidráulicas, energéticas y el aprovechamiento de recursos minerales.

Asimismo, se incluye una modificación puntual en el Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía. Esta norma estableció un impulso preferente y urgente ante cualquier Administración pública andaluza para los

proyectos de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable no acogidas a los regímenes retributivos específicos, concretándose ahora que, para que estos proyectos puedan acogerse a dicha tramitación preferente, es necesario que cumplan con un criterio de madurez que garantice su efectiva ejecución.

Finalmente, también se incluye una modificación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el objeto de simplificar determinados procedimientos, sustituyendo el régimen de autorización ambiental unificada al que se encontraban sometidos determinados proyectos y actuaciones por el de calificación ambiental. Las actuaciones y proyectos afectados por esta modificación siguen siendo objeto de una evaluación ambiental, si bien a través de un procedimiento más ágil y simplificado, eliminando trabas innecesarias que redunden en una respuesta más rápida de la Administración a los operadores económicos.

2. COVID-19: El Estado aclara cómo se deben gestionar los residuos sanitarios

La Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, incluye recomendaciones para el manejo de residuos domésticos en el contexto de la crisis sanitaria.

En el Boletín Oficial del Estado se publicó, el 22 de marzo de 2020, la Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La orden, que entró en vigor el mismo día de su publicación, establece instrucciones sobre gestión de residuos sanitarios procedentes de domicilios, hospitales, ambulancias, centros de salud, laboratorios y establecimientos similares en contacto con COVID-19 durante la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus.

En particular, en el anexo de la orden se contienen recomendaciones destinadas al manejo domiciliario de los residuos distinguiendo si se originan en hogares con positivos o en cuarentena por COVID-19, o en hogares sin positivos o cuarentena.

Así, en primer lugar, en el caso de los residuos producidos en hogares con positivos o en cuarentena por COVID-19, se recomienda que los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se eliminen en una bolsa de plástico (bolsa 1) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje. A este respecto, se indica que la bolsa de plástico (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador, y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación. La bolsa 2, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (bolsa 3), correspondiente al cubo de fracción resto. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, durante al menos 40-60 segundos. Por último, la bolsa 3 cerrada adecuadamente se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido en la entidad local). No obstante, se indica que en poblaciones con sistemas de separación húmedo-seco o similar, la bolsa 2 se deberá depositar en la fracción que indique la entidad local.

Respecto del manejo domiciliario de los residuos en hogares sin positivos o cuarentena, de acuerdo con la Orden, continuará realizándose con arreglo a la normativa ordinaria de gestión de residuos, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: se aconseja continuar separando los residuos como viene

haciéndose habitualmente, tratando de maximizar dicha separación al objeto de reducir la fracción resto generada. Las fracciones separadas solo se depositarán en los contenedores correspondientes. Los guantes de látex o nitrilo empleados para otros usos no deben depositarse en el contenedor de envases ligeros (amarillo), sino en el de resto.

Finalmente, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha publicado unas Directrices para la aplicación de la Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, que pueden consultarse **aquí**.

3. Novedades Legislativas

3.1 Unión Europea

La Comisión Europea modifica los métodos de evaluación de los efectos nocivos del ruido ambiental

Mediante la Directiva 2020/367, de 4 de marzo, la Comisión Europea ha modificado la Directiva 2002/49, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, al concluir que no se dispone de conocimientos suficientes sobre los efectos nocivos del ruido industrial, por lo que entiende que no es posible proponer un método común de evaluación de dichos efectos nocivos. En particular, se determina que no existen pruebas suficientes para vincular el ruido ambiental con determinadas enfermedades (i.e. accidentes cerebrovasculares, hipertensión, salud mental, etc.), por lo que se modifica el Anexo III de la referida Directiva 2002/49, que regula el método de evaluación de los efectos nocivos.

TODAS LAS NOVEDADES LEGISLATIVAS

Directiva (UE) 2020/367 de la Comisión, de 4 de marzo de 2020, por la que se modifica el anexo III de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al establecimiento de métodos de evaluación para los efectos nocivos del ruido ambiental (DOUE de 5 de marzo de 2020).

Reglamento Delegado (UE) 2020/427 de la Comisión, de 13 de enero de 2020, que modifica el anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a determinadas normas de producción detalladas aplicables a los productos ecológicos (DOUE de 23 de marzo de 2020).

Reglamento de Ejecución (UE) 2020/464 de la Comisión, de 26 de marzo de 2020, por el que se establecen determinadas normas de desarrollo del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a los documentos necesarios para el reconocimiento retroactivo de los períodos de conversión, la producción de productos ecológicos y la información que los Estados miembros deben facilitar (DOUE de 31 de marzo de 2020).

3.2 Estado

El Gobierno establece las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2020

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, estableció, en aplicación de la Directiva 2012/27/UE, de 25 de octubre de 2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la eficiencia energética, un sistema nacional de obligaciones de eficiencia energética para determinados operadores. En virtud de dicho sistema, se asigna a las empresas comercializadoras de gas y electricidad, a los operadores de productos petrolíferos al por mayor y a los operadores de gases licuados de petróleo al por mayor una cuota anual de ahorro energético denominada obligación de ahorro y, en consecuencia, los sujetos obligados deben realizar una contribución financiera anual al Fondo Nacional de Eficiencia Energética.

Mediante la Orden TED/287/2020, de 23 de marzo, se fijan los porcentajes de reparto del objetivo de ahorro anual entre los sujetos obligados y las aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2020 consecuencia del reparto del objetivo de ahorro anual.

TODAS LAS NOVEDADES LEGISLATIVAS

Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (BOE de 20 de marzo de 2020).

Orden SND/260/2020, de 19 de marzo, por la que se suspende la activación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad por criterios económicos ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE de 20 de marzo de 2020).

Resolución, de 11 de marzo de 2020, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 10 de marzo de 2020, por el que se resuelve el procedimiento de determinación y repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea en el asunto C-205/17, Comisión/Reino de España, relativo a la no ejecución de la Sentencia de 14 de abril de 2011, Comisión/Reino de España, en el asunto C-343/10 en materia de recogida y tratamiento de aguas residuales (BOE de 20 de marzo de 2020).

Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE de 22 de marzo de 2020).

Orden SND/274/2020, de 22 de marzo, por la que se adoptan medidas en relación con los servicios de abastecimiento de agua de consumo humano y de saneamiento de aguas residuales (BOE de 24 de marzo de 2020).

Orden TED/287/2020, de 23 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2020 (BOE de 26 de marzo de 2020).

Resolución, de 25 de marzo de 2020, de la Secretaría de Estado de Energía, para la aplicación de la Orden TEC/1259/2019, de 20 de diciembre, por la que se establecen la retribución de la actividad de almacenamiento subterráneo básico y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el año 2020 (BOE de 26 de marzo de 2020).

3.3 Comunidades Autónomas

Estado y Generalitat abordan las discrepancias competenciales respecto de determinados artículos del Decreto-Ley 16/2019,de medidas urgentes para la emergencia climática y el impulso a las energías renovables de Cataluña

En relación con el Decreto-Ley 16/2019, de 26 de noviembre, de medidas urgentes para la emergencia climática y el impulso a las energías renovables de Cataluña, del que informábamos en nuestra Newsletter de enero de 2020, se ha publicado en el diario oficial de la Generalitat el acuerdo por el cual se inician las negociaciones de la Comisión Bilateral Estado-Generalitat, constituida ante la existencia de discrepancias competenciales respecto de diversos artículos de la norma (artículos 2.3, 2.4 y 2.6; 4; 5.5; 6; 12; 15; 19; 20 y 23), a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, que habilita este cauce procedimental para evitar la interposición de recurso de inconstitucionalidad.

TODAS LAS NOVEDADES LEGISLATIVAS

- **Andalucía**

Decreto 44/2020, de 2 de marzo, por el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático (BOJA de 5 de marzo de 2020).

Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía (BOJA de 12 de marzo de 2020).

Acuerdo, de 13 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toman en consideración las medidas propuestas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en su ámbito competencial para la contención de la expansión del coronavirus COVID-19 (BOJA de 14 de marzo de 2020).

Acuerdo, de 16 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas, recomendaciones y propuestas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible al sector agroalimentario andaluz para la adopción de medidas de lucha contra la expansión del coronavirus COVID-19 (BOJA de 17 de marzo de 2020).

Resolución, de 5 de marzo de 2020, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el formulario de comunicación de instalaciones existentes de autoconsumo de conformidad al Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica (BOJA de 20 de marzo de 2020).

Acuerdo, de 20 marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las directrices de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en materia de gestión de residuos domésticos y COVID-19 (BOJA de 21 de marzo de 2020).

Acuerdo, de 20 marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la ampliación de los servicios esenciales correspondientes al ámbito competencial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y sus Agencias, determinados en la Orden de 15 de marzo de 2020, del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19 (BOJA de 21 de marzo de 2020).

- **Aragón**

Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (BOA de 3 de marzo de 2020).

Resolución, de 4 de marzo de 2020, del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, por la que se dispone la publicación de las variaciones producidas en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Teruel durante el año 2019 (BOA de 26 de marzo de 2020).

- **Asturias**

  Resolución, de 11 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el Plan Técnico Anual de Aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública (BOPA de 2 de marzo de 2020).

  Resolución, de 5 de marzo de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba la Disposición General de Vedas para la temporada 2020-2021 en el territorio del Principado de Asturias (BOPA de 24 de marzo de 2020).

- **Baleares**

  Decreto ley 4/2020, de 20 de marzo, por el que se establecen medidas urgentes en materia de contratación, convenios, conciertos educativos y subvenciones, servicios sociales, medio ambiente, procedimientos administrativos y presupuestos para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (BOIB de 21 de marzo de 2020).

  Instrucción, de 19 de marzo de 2020, del Consejero de Medio Ambiente y Territorio, relativa a la gestión y coordinación de los espacios naturales protegidos en las Islas Baleares (BOIB de 28 de marzo de 2020).

- **Cantabria**

  Resolución, de 4 de marzo de 2020, del Centro de Investigación del Medio Ambiente por la que se dispone la publicación del Convenio de Gestión realizado por el Centro de Investigación del Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria (CIMA) y la Asociación Red Cambera para el desarrollo y ejecución del proyecto piloto RED4C: Ciencia Ciudadana y Cambio Climático, firmado el 21 de febrero de 2020 (BOC de 13 de marzo de 2020).

- **Castilla – La Mancha**

  Decreto 5/2020, de 3 de marzo, por el que se regula el turismo activo y el ecoturismo Castilla-La Mancha (DOCM de 17 de marzo de 2020).

  Orden 39/2020, de 25 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Sostenible por la que se aprueba el Plan de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos de Castilla-La Mancha 2020-2024 (DOCM de 20 de marzo de 2020).

  Resolución, de 20 de marzo de 2020, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se aprueba el Programa de inspección de traslados transfronterizos de residuos de Castilla-La Mancha para el año 2020 (DOCM de 30 de marzo de 2020).

- **Castilla y León**

  Acuerdo 10/2020, de 12 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se prorroga la estrategia de recursos minerales de Castilla y León 2017-2020, aprobada por Acuerdo 40/2017, de 24 de agosto, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 17 de marzo de 2020).

- **Cataluña**

  Ley 3/2020, de 11 de marzo, de prevención de las pérdidas y el despilfarro alimentarios (DOGC de 13 de marzo de 2020).

Resolución EXI/506/2020, de 25 de febrero, del Departamento de Acción Exterior, Relaciones Institucionales y Transparencia por la que se hace público un acuerdo de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Conflictos de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado en relación con el Decreto-ley 16/2019, de 26 de noviembre, de medidas urgentes para la emergencia climática y el impulso a las energías renovables (DOGC de 18 de marzo de 2020).

Decreto Ley 7/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, de salud y gestión de residuos sanitarios, de transparencia, de transporte público y en materia tributaria y económica (DOGC de 19 de marzo de 2020).

- **Comunidad Valenciana**

Decreto 33/2020, de 6 de marzo, del Consell, de ampliación de la delimitación de la zona especial de protección para las aves (ZEPA) El Fondo d'Elx-Crevillent (DOCV de 17 de marzo de 2020).

- **Galicia**

Resolución, de 18 de febrero de 2020, de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se regula el procedimiento de comunicación de instalaciones de autoconsumo conectadas en baja tensión y potencia instalada menor a 100 kW, así como el procedimiento de contestación de las empresas distribuidoras (códigos de procedimiento IN407B e IN407C) (DOG de 4 de marzo de 2020).

Resolución, de 18 de febrero de 2020, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Parlamentarias, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia en relación con la Ley 1/2019, de 22 de abril, de rehabilitación y de regeneración y renovación urbanas de Galicia (DOG de 18 de marzo de 2020).

- **Extremadura**

Corrección de errores de la Orden, de 15 de octubre de 2019, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se declara la época de peligro bajo de incendios forestales del Plan INFOEX, se regulan los usos y actividades que puedan dar lugar a riesgo de incendio y se desarrollan las medidas generales de prevención y medidas de autoprotección definidas en el Plan PREIFEX (DOE de 20 de marzo de 2019).

Orden, de 13 de marzo de 2020, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se aprueba el modelo orientativo de estatutos sociales de la sociedad cooperativa especial (DOE de 24 de marzo de 2019).

- **La Rioja**

Resolución 143/2020, de 2 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueban las cuotas para el año 2020 del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja (BOR de 6 de marzo de 2020).

- **Navarra**

Resolución 151/2020, de 2 de marzo, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se aprueban definitivamente los "Mapas Estratégicos de Ruido de los grandes ejes viarios de la Comunidad Foral de Navarra. 3.ª fase" (BON de 17 de marzo de 2020)..

- **País Vasco**

  Orden, de 12 de febrero de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que modifica la Orden por la que se fijan los márgenes brutos de los diversos cultivos, los módulos objetivos para la determinación de las Unidades de Trabajo Agrario (UTA) y los coeficientes de gastos fijos en las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 4 de marzo de 2020).

  Orden, de 2 de marzo de 2020, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se modifica el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre y Marina, y se incluye al lobo (Canis lupus) en la categoría de especie de «Interés Especial» (BOPV de 13 de marzo de 2020).

  Decreto 46/2020, de 24 de marzo, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística (BOPV de 31 de marzo de 2020).

- **Región de Murcia**

  Decreto 6/2020, de 5 de marzo del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto n.º 173/2019, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM de 7 de marzo de 2020).

  Orden, de 4 de marzo de 2020, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden, de 16 de septiembre de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua por la que se crea el Libro de Registro de Explotación Ganadera (BORM de 9 de marzo de 2020).

Más información:

Departamento Medio Ambiente

Síguenos:

GARRIGUES

Esta publicación contiene información de carácter general,
sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico.

© J&A Garrigues, S.L.P., quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra, sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.

Hermosilla, 3
28001 Madrid España
T +34 91 514 52 00 - **F** +34 91 399 24 08

www.garrigues.com